INFORMACIÓN GENERAL

* Los solicitantes serán profesorado universitario con dedicación a tiempo completo, tanto funcionario como con vinculación contractual permanente con la Universidad de León
* Excepcionalmente, en materias deficitarias de correctores (Lengua Castellana, y Literatura II, Historia de España, Fundamentos del Arte II, Matemáticas II, Dibujo Técnico II, Griego II, Historia de la Filosofía, Geología y Ciencias Ambientales, Alemán II, Análisis Musical II, Artes Escénicas II, Ciencias Generales, Coro y Técnica Vocal II, Dibujo Artístico II, Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II, Historia de la Música y de la Danza, Literatura Dramática, Movimientos Culturales y Artísticos, Técnicas de Expresión Gráfico Plásticas) podrá concurrir profesorado que tenga dedicación a tiempo completo y una vinculación contractual que se prolongue desde el momento de esta convocatoria hasta el final del periodo afectado por la prueba (30 de septiembre de 2025).

CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN

Con carácter general, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria la participación será única, incluyendo funciones de corrección y vigilancia. La solicitud de participación en tribunales supone asumir la disponibilidad en las fechas y horarios de realización de las pruebas y la vigilancia será en cualquiera de los Tribunales habilitados para la prueba. Si, especialmente en la convocatoria extraordinaria, no hubiese un número suficiente (25) de exámenes a asignar a cada corrector, se anulará esa función, informando pertinentemente al interesado y al RLM. Por la vigilancia de una jornada completa (mañana + tarde) se abonarán 100 € y por la corrección de cada examen 3,5 € (Resolución Sra. Rectora Magnífica).

De conformidad con lo establecido en el art. 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector Público, están afectados **por incompatibilidad**, debiendo abstenerse de participar en dicho tribunal, quien tenga un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

* El plazo para la presentación de solicitudes será, desde el **3 hasta el 14 de marzo de 2025**, a las 14:00 horas. En la solicitud, presentada mediante el formulario incluido en el vínculo del correo enviado a todo el PDI el 28 de febrero de 2025, se introduce la autorización para el tratamiento de los datos, únicamente a los efectos de la confección de esos listados, imprescindible para el pertinente sorteo público y la publicación de sus resultados

PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE SOLICITANTES ADMITIDOS

* El día 18 de marzo de 2025.
* Las reclamaciones se atenderán hasta las 12 horas del 21 de marzo. El correo indicará RECLAMACIÓN/SOLICITANTES EBAU 2025.
  + Las formuladas por profesores de Bachillerato se dirigirán a [javier.ferrero@jcyl.es](mailto:javier.ferrero@jcyl.es)
  + Las formuladas por profesores de Universidad se dirigirán a [acceso.estudiantes@unileon.es](mailto:acceso.estudiantes@unileon.es)

SORTEO

* Se celebrará el 24 de marzo a las 10:00 horas, en el Vicerrectorado de Actividad Académica. https://meet.google.com/fyf-wnoq-xhm
* La lista provisional se emitirá el 25 de marzo.
* Plazo de reclamaciones del 26 al 28 de marzo 2025 y remisión prevista a Copau el 4 de abril